



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL TOZO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo a donde pertenece esta Entidad Local Menor.

En Santa Cruz del Tozo, a 15 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
Marta González Fuente